

Fundación y dotaciones pías en la capilla del Corpus Christi o de Santa María de la catedral de Córdoba

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 07-09-2026; Modificado: 24-08-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2026). Fundación y dotaciones pías en la capilla del Corpus Christi o de Santa María de la catedral de Córdoba. Paisajes sonoros históricos, Núm. 12, art. 56, 6 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1807/cordoba>.

Resumen

La capilla del Corpus Christi o de Santa María de la catedral de Córdoba fue fundada por Diego Gutiérrez de los Ríos (I), señor de Fernán Núñez, en 1393, en el flanco norte de la capilla real. En ella se enterrarían diferentes miembros de su linaje que se encargaron de su ornato y de la fundación de capellanías, aniversarios, memorias y la festividad de San Juan ante Portam Latinam (6 de mayo).

Palabras clave

entierro; capellanía de misas; memorias; aniversario; fiesta de San Juan ante Portam Latinam; sermón; proyecto CateCARq ; Diego Gutiérrez de los Ríos (I) (señor de Fernán Núñez); Inés Alfonso de Montemayor y Haro (VI señora de Fernán Núñez); Diego Gutiérrez de los Ríos (II) (VII señor de Fernán Núñez); Urraca Venegas; Lope Gutiérrez de los Ríos (canónigo, maestrescuela); Juan Díaz (maestrescuela); capellanes; Catalina Sánchez; Catalina López; Pedro González de Mairena; Martín Fernández; Lope de Sotomayor; Egas de los Ríos (canónigo); Alfonso Gutiérrez de los Ríos (I) (VIII señor de Fernán Núñez); Inés de Montemayor; María de Bocanegra; Fernando Gutiérrez de los Ríos (IX señor de Fernán Núñez); Fernando de Alcántara

Title

Foundation and pious endowments in the Chapel of the Corpus Christi or the Santa María in Córdoba Cathedral

Abstract

The Corpus Christi Chapel, or Chapel of Santa María, in Córdoba Cathedral was founded by Diego Gutiérrez de los Ríos (I), Lord of Fernán Núñez, in 1393, on the north side of the royal chapel. Various members of his family were buried there; they were responsible for its decoration and for the establishment of chaplaincies, anniversary and memorial services and the feast of St John ante Portam Latinam (6 May).

Keywords

Ruiz Jiménez, J. (2026). Fundación y dotaciones pías en la capilla del Corpus Christi o de Santa María de la catedral de Córdoba. Paisajes sonoros históricos, Núm. 12, art. 56, 6 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1807/cordoba>.

burial; chaplaincy of masses; memorial masses; anniversary; feast of San Juan ante Portam Latinam; sermon; project CateCARq; Diego Gutiérrez de los Ríos (I) (Lord of Fernán Núñez); Inés Alfonso de Montemayor y Haro (6th Lady of Fernán Núñez); Diego Gutiérrez de los Ríos (II) (7th Lord of Fernán Núñez); Urraca Venegas; Lope Gutiérrez de los Ríos (canon, schoolmaster); Juan Díaz (schoolmaster); chaplains; Catalina Sánchez; Catalina López; Pedro González de Mairena; Martín Fernández; Lope de Sotomayor; Egas de los Ríos (canon); Alfonso Gutiérrez de los Ríos (I) (8th Lord of Fernán Núñez); Inés de Montemayor; María de Bocanegra; Fernando Gutiérrez de los Ríos (9th Lord of Fernán Núñez); Fernando de Alcántara

El fundador de la capilla del Corpus Christi o de Santa María de la catedral de Córdoba fue Diego Gutiérrez de los Ríos (I), señor de Fernán Núñez y alférez del Pendón real de Córdoba, en una fecha próxima al 13 de julio de 1393. En un acuerdo capitular de ese día se ordena:

“Que de aquí adelante den todos los señores de las capillas que dieron de ahí adelante en esta iglesia y de cada fuesa que abrieren en la dichas capillas que den cincuenta maravedís para la obra desta iglesia e en esta dicha ordenanza está la capilla que dieron agora nuevamente a Martín Fernández, alcaide, e a Diego Gutiérrez de los Ríos” (ver recurso).

Esta capilla estaba ubicada en el lado norte de la capilla real. Diego Gutiérrez de los Ríos (I), en su testamento, fechado el 28 de enero de 1405, mandaba enterrarse en ella. En el Libro de Aniversarios y fiestas (c. 1454), fol. 37v, se anota esta capilla como “del Corpus Christi que se dice de los Ríos”. Se especifica que dotó en ella una capellanía, “donde yace sepultado, ante el altar”. Legaba a su hijo ciertos heredamientos en Hornachuelos, con la obligación de pagar la renta del capellán que la servía.

Diego Gutiérrez de los Ríos (I) se casó en Córdoba con Inés Alfonso, VI señora de Fernán Núñez, hija de Martín Alfonso Fernández de Córdoba, primer señor de Montemayor, en 1358. Según Luis de Salazar y Castro, Diego Gutiérrez de los Ríos (I): “falleció el año de 1407 y yace con doña Inés Alfonso, su mujer, en su capilla [del Corpus Christi] de la Santa Iglesia de Córdoba”. Su primogénito y homónimo, Diego Gutiérrez de los Ríos (II), VII señor de Fernán Núñez, se casó, en primera nupcias, con María Bocanegra, hija del almirante Micer Ambrosio Bocanegra, en 1385, y en segundas con Urraca Venegas, hija de Pedro Venegas, y testó el 8 de agosto de 1425. Eran vecinos de la collación de Omnium Sanctorum. En su testamento, ordena: “que el mi cuerpo, cuando de mí acaeciese finamiento que sea enterrado en la iglesia catedral de Santa María de esta dicha ciudad, en la capilla que y tengo, la cual dicha capilla dotó y fizo el dicho Diego Gutiérrez de los Ríos, mi padre, que Dios dé Santo Paraíso”. Falleció en 1426.

Lope Gutiérrez de los Ríos, segundo hijo de Diego Gutiérrez de los Ríos (I) fue bachiller en decretos, protonotario de la santa sede, canónigo y maestrescuela de la catedral de Córdoba. Su testamento, de 21 de junio de 1441, solo legible parcialmente, y los dos codicilos (7 de julio de 1441 y 15 de enero de 1442), trasladados en 1475, nos proporcionan una interesante información sobre la capilla objeto de estudio. En el testamento nos dice:

“... e lo haya todo Pedro de los Ríos, su hermano, [de Diego de los Ríos, sobrino de Lope Gutiérrez] con las condiciones sobre dichas. E otro sí, que sea tenido y obligado a hacer cantar una capellanía en la dicha capilla onde nos mandamos sepultar e yacen nuestros padres por cuanto lo él mandó por su testamento por sí y nuestra voluntad e mas así nos obligamos para ello todos los dichos vuestros bienes... e pagada la dicha capellanía que

todo lo otro que remanesciere sea para el dicho Diego de los Ríos... e mandamos que tomen de nuestros bienes muebles diez mil maravedís para reparar la dicha capilla del dicho nuestro padre e que el día de nuestro enterramiento que no pongan sino diez hachas ¿mayores? e todas las otras candelas que fueren necesarias para las dichas órdenes [religiosas] e para el dicho cabildo...”

Legaba también a Egas de los Ríos, otro de sus sobrinos, 3.000 maravedís, su “breviario pequeño” y una ropa, y al cabildo: “unos libros de derecho e otros libros e todas las bestias y mulas... para cumplir e pagar nuestras mandas”.

En el codicio fechado el 7 de julio de 1441 precisa la manera en la que debían emplearse los diez mil maravedís que donaba para la reparación y ornato de la capilla:

“otorgamos e conoscimos e decimos que por cuanto nos mandamos por el dicho nuestro testamento que sean tomados de nuestros bienes diez mil maravedís para el adobo et reparo de la capilla onde están sepultados nuestros señores padres que Dios haya, ques dentro en la dicha egleſia catedral, en la cual nos mandamos sepultar, queremos que sean destribuidos e gastados en esta manera: que sea fecha una tumba eviada [= compuesta, arreglada] de la madera que a de ser tirada de la caja que está e ha de ser deshecha **en la dicha capilla onde acostumbraba poner el Corpus Christi** e puesta sobre la sepultura del dicho nuestro padre e si no bastare la madera que lo cumpla de otra madera a semeiante de la otra dicha madera poniendo las armas del dicho nuestro padre pintadas alrededor de la dicha tumba; e otro sí **que hagan un retablo dorado que está muy bueno para que esté en el altar de la dicha capilla**, para los cuales dichos retablos e cumplimiento de tumba nos tenemos en las dichas nuestras casas madera de pino para que se haga e cumpla como aquí mandamos e de los maravedís que finaren fecho e acabado lo sobredicho queremos que sean para **solar de azulejos el suelo de la dicha nuestra capilla e mandamos que la nuestra sepultura que ha de ser fecha en la dicha capilla que la fagan de yeso e doren lo más honradamente que pudiere ser e sea puesto a esto encima della el nuestro sombrero segúnd e de la manera que a nuestro honor e dignidad pertenesce...**; e mandamos que hagan decir en la dicha nuestra capilla de nuestros bienes cient misas por el ánima de Juan Díaz, maestrescuela, que Dios aya e que den al clérigo o fraile que las dijere por cada misa en pitanza quatro maravedís, e por el ánima de Catalina Sánchez, nuestra servidora, que Dios perdone, docientas misas, saliendo a cada misa sobre su sepultura a decir responso e que den en limosna por cada una misa otros quatro maravedís...; e otro sí mandamos que digan en la dicha nuestra capilla por el ánima de la dicha Catalina López [era mujer de Juan Pérez de Cárdenas, hija del ama del fundador de la capilla], nuestra criada, cien misas dando en limosna por cada una misa al clérigo o fraile que le dijere quatro maravedís... e más tres fanegas de trigo en que digan en la dicha nuestra capilla por el ánima de Pedro González de Mairena, que Dios perdone, veinte misas e que den por cada una misa al que las dijere en limosna quatro maravedís... Por el ánima de Martín Fernández, que Dios aya, que fue nuestro escudero, que digan de nuestros bienes en la dicha nuestra capilla otras veinte misas, dando en limosna al que las dijere por cada misa otros quatro maravedís; e otro sí mandamos que digan de nuestros bienes en la dicha nuestra capilla por el ánima del dicho Lope de Sotomayor [su sobrino] mil misas... quatro maravedís e estas dichas misas que las hagan decir en el más breve tiempo que pudieren ser dichas... e por cuanto nos ovimos hablado con los señores cabildo desta iglesia nuestros hermanos que le plugiese de tomar encargo de mandar decir perpetuamente para siempre jamás en la dicha nuestra capilla una capellanía por el ánima del dicho Lope de Sotomayor, por la cual capellanía les

dábamos e señalábamos que oviesen por posesiones de la dicha iglesia unas casas que tenemos... e una tienda... e notificando lo sobredicho por los nuestros albaceas a los dichos señores cabildo si les placirá de tomar cargo de facer decir la dicha capellanía perpetuamente en la dicha capilla". Si el cabildo no aceptaba asumir esta capellanía, las posesiones citadas se darían al administrador del Hospital de Santa María de los Huérfanos, vulgo de los Ríos, que Lope Gutiérrez de los Ríos había fundado en 1441, para que se cantara en él esa capellanía.

En el segundo codicio, fechado el 15 de enero de 1442, completa su carta dotacional en la capilla del Corpus Christi:

"Que nuestros albaceas tomen de nuestros bienes cincuenta doblas de oro castellanas por facer una capa de damasco colorada por servicio de la dicha [capilla], las treinta doblas para las cenefas en que mandamos que se pusieren nuestras armas e las veinte doblas para el paño e mandamos que se hagan e digan después que nos falleciéremos en la dicha nuestra capilla onde nos mandamos sepultar doce memorias perpetuamente para siempre jamas en cada un mes una memoria e que den de nuestros bienes a nuestros señores hermanos e cabildo de la dichas iglesia mayor treinta e seis doblas de oro castellanas en limosnas porque tomen el cargo de las decir e por cuanto nos tenemos dotada en la dicha nuestra capilla la fiesta de San Juan de Portalatina para que se haga de cada un año perpetuamente mandamos que den más de nuestros bienes al dicho cabildo treinta e tres doblas de oro castellanas en limosna porque tomen el cargo de mandar facer de cada un año dicha fiesta e manden predicar e paguen el predicador e mandamos den más a los dichos señores del dicho cabildo otras sesenta doblas de oro castellanas porque sean tenidos e encargados e obligados de decir por nuestra ánima dos aniversarios solemnes en la dicha egleisia perpetuamente para siempre jamás en esta manera: el uno en el mes e día que nos falleciéremos e el otro aniversario otro día luego siguiente pasada la fiesta de San Juan ante Porta Latina por nos dotada en la dicha nuestra capilla..."

En el Libro de Aniversarios y fiestas (c. 1454), fol. 38r, se precisan los bienes que dejó al cabildo para la capellanía citada: "unas casas que se tiene con el corral de la carnicería de Santa María, que son de frente a la puerta menor de Santa Clara, que tiene Juan García de Henares, racionero por cincuenta maravedís. Dejó más una tienda a la Pescadería que tiene Alonso Rodríguez Jubero por cuatrocientos maravedís".

Lope Gutiérrez de los Ríos falleció en 1442 y fue enterrado en la capilla del Corpus Christi.

También se celebraban memorias en esta capilla por su sobrino Egas de los Ríos, canónigo de la catedral, enterrado igualmente en ella, el cual, a su vez, las había dotado por su padre y por su madre (Diego Gutiérrez de los Ríos (II) y Urraca Venegas).

En la capilla del Corpus Christi se enterraron los sucesivos señores de Fernán Núñez y otros miembros de su linaje. Alfonso Gutiérrez de los Ríos (I) (VIII señor de Fernán Núñez), fallecido en 1473, su mujer, Inés de Montemayor, y su hija, María de Bocanegra, según el testamento de esta última, fechado el 1 de mayo de 1481, en el que fundaba una capellanía que debía cantarse en este espacio funerario. En el testamento de Fernando Gutiérrez de los Ríos (IX señor de Fernán Núñez), fechado el 26 de julio de 1480, también se hace constar su deseo de enterrarse en la capilla familiar de la catedral de Córdoba. Falleció el 25 de febrero de 1493. Su sucesor, Alfonso Gutiérrez de los Ríos (II) (X señor de Fernán Núñez) ya no se enterró en esta capilla, sino en la capilla

mayor de la iglesia de Santa Marina, en Fernán Núñez, erigida a instancias de Diego Gutiérrez de los Ríos (I) e Inés Alfonso, en 1385.

José Vázquez Venegas en un documento fechado el 17 de enero de 1754, conservado en la sección Estado del Archivo Histórico Nacional, denomina a esta capilla “de Santa María” y la marca con la E de “extinguida”, pero especifica: “el patronato de esta capilla pertenece a el conde de Fernán Núñez por haber quedado agregado a el mayorazgo de dicha villa que posee dicho conde y fundó el mencionado Diego Gutiérrez por su testamento citado de el año de 1405”.

Es probable que el altar que hizo construir para esta capilla el maestrescuela Lope Gutiérrez de los Ríos estuviese bajo la advocación de Santa María, lo que justificaría la doble denominación de este espacio sacro.

El 8 de octubre de 1585, se aprobaba el listado de fiestas en las que los curas del Sagrario debían officiar en las capillas de sus correspondientes advocaciones: “advirtiéndoles que en las capillas y altares donde se hicieren las fiestas ha de haber sermón”. En ese listado encontramos, el 6 de mayo, la festividad de San Juan ante Portam Latinam, la cual debía celebrarse “en la capilla de los Rios”. Los citados curas tenían la obligación de avisar al perrero “para que con tiempo tenga puesto el púlpito que es obligación de su oficio”. Para ello, la catedral disponía de un púlpito portátil, con ruedas, que podía desplazarse sin mucho esfuerzo.

Uno de los dos enterramientos que había enfrente de la capilla del Corpus Christi, recogidos en el Libro de Memorias y Aniversarios (c. 1569), nos proporciona otro pequeño detalle de este espacio sacro. Se trata de la sepultura de Fernando de Alcántara que estaba “delante las ventanas de la dicha capilla”.

Nieto Cumplido nos dice que esta capilla se mantuvo hasta la remodelación de estas naves por Hernán Ruiz, en torno a 1547. Esta afirmación se contradice con las memorias que en ella se oficiaban y con la referencia a la celebración de la festividad de San Juan ante Portam Latinam en la segunda mitad del siglo XVI. No sabemos en qué momento pudo extinguirse, pero no se recoge en los planos de la catedral de Córdoba de 1741 y 1767. Existe la posibilidad de que, en su configuración medieval, la capilla se prolongara hacia la nave más allá de los límites a los que pudo quedar reducida tras la remodelación renacentista a la que alude Nieto Cumplido, y que serían los del espacio bajo la capilla real. El único dato que, con toda cautela, apoyaría esta hipótesis viene dado por la referencia a la ubicación del altar de Per Infante –también en el Libro de Memorias y Aniversarios (c. 1569)– que se sitúa “a las espaldas” de la capilla del Corpus Christi.

Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación CateCARq. La arquitectura y los usos y costumbres de las catedrales de la provincia eclesiástica de Toledo hasta el concilio de Trento, liderado por Eduardo Carrero Santamaría [PID2023-149168NB-I00].

Fuente

Archivo de la Catedral de Córdoba, ms. 166, fol. 50r; caja L, n.º 440 (fols. 37v-38r) y 441, CVV, 271, fols. 62v-72r, 83; CVV, 258, fol. 52v; Obras pías, 616; Capellanías, Caja 7.027, fol. 41r.

Archivo Histórico Nacional. Estado, 3204, pieza 51. Dotaciones de las capillas que se edificaron en la catedral del Córdoba en los siglos XIII y XIV.

Salazar y Castro, Luis, Catálogo historial y genealógico de los señores y condes de la casa y villa de Fernán Núñez. Madrid: Lucas Antonio de Bedmar y Valdivia, 1682, 30-31, 39-79.

Bibliografía

Nieto Cumplido, Manuel, La catedral de Córdoba. Córdoba: Publicaciones de la Obra Social y Cultural de Cajasur, 1998, 472.

Copyright: © 2026. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Recursos

Catedral de Córdoba. Capilla del Corpus Christi o de Santa María

Archivo de la catedral de Córdoba, ms. 166, fol. 50r

Capilla de Santa María. Cuaderno de las memorias de la catedral de Córdoba (capilla de Nuestra Señora de la Expectación). José Vázquez Venegas (1754). AHN, ESTADO, 3204, N.51

Dies irae. Secuencia. Modo I. Interpretes: Schola Antiqua. Director: Juan Carlos Asensio. Gregoriano popular. Madrid, San Pablo, 2010

Dies irae. Secuencia. Modo I. Interpretes: Schola Antiqua. Director: Juan Carlos Asensio. Gregoriano popular. Madrid, San Pablo, 2010

<https://www.historicalsoundscapes.com/recursos/2/5/dies-irae.mp3>